



DECRETO EXENTO N° 03136

San Clemente,

16 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- Solicitud de compras N°1095/2023, Administración Municipal.
- 2.- Decreto exento N°3129 de fecha 13 de octubre del 2023, el cual aprueba bases de licitación denominadas "Contratación de servicio de aseguramiento y gestión de riesgos en bienes municipales, incluido servicios traspasados".
- 3.- Los requerimientos elaborados por Administración municipal para la contratación de servicio de aseguramiento de bienes municipales, incluido servicios traspasados.
- 4.- El fallo del tribunal electoral de fecha 10.06.2021.
- 5.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 28.06.2021.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2060 de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde Titular de la comuna de San Clemente.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1420 de fecha 21.03.2023 que nombra y designa administrador municipal para la comuna de San Clemente.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1570 de fecha 30.06.2021 que delega en el Administrador Municipal o quien Subrogue, las facultades de firmar, "POR ORDEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las áreas Municipal, Educación y Salud.
- 9.- Decreto Alcaldicio N°5337 de fecha 23.12.2021, que designa subrogancias del municipio.
- 10.- Decreto Alcaldicio N°5250 de fecha 29.09.2023 que designa Secretario Municipal.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de formalizar una comisión evaluadora para la licitación denominada "Contratación de servicio de aseguramiento y gestión de riesgos en bienes municipales, incluido servicios traspasados".
- 2.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la I. Municipalidad de San Clemente realizara la "Contratación de servicio de aseguramiento y gestión de riesgos en bienes municipales, incluido servicios traspasados".
- 3.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9.3 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por decreto de la I. Municipalidad de San Clemente, conformada por 3 miembros.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública, a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de San Clemente:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
MANUEL ORTIZ SUAZO		SERVICIOS TRASPASADOS
KATHERINE VALENZUELA ROMERO		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SEBASTIÁN FAÚNDEZ FAÚNDEZ		ADMINSITRACIÓN MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

2. PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO INOSTROZA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION/:

1. Alcaldía
2. SECPLAC
3. Adquisiciones
4. Administración municipal
5. Servicios traspasados
6. Archivo

MISF/RSB/LSF/RSB/KVR/MOS/sff*16.10.2023



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROBERTO SALAZAR BARJA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL